

Cento don'tans



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN N° **0767**
EXPEDIENTE N°2500-22134/98.-

NEUQUÉN, **26 JUN. 2002**

VISTO:

La documentación presentada por el "COLEGIO LINCOLN" de Neuquén Capital, solicitando la creación del Segundo Ciclo Nivel Primario, sin Aporte Estatal a partir del Ciclo Lectivo 2002; y

CONSIDERANDO:

Que el "COLEGIO LINCOLN" de Neuquén, es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial, bajo el Orden N° I-100 - Categoría 3ra. - Grupo "A", sin Aporte Estatal;

Que se ha cumplimentado con las normas legales y reglamentarias establecidas en la Ley N° 0695/72 y su Decreto Reglamentario N° 1255/77 para su creación;

Que es necesario la creación del Segundo Ciclo Nivel Primario por promoción de los alumnos del Primer Ciclo;

Que se cuenta con la aprobación de la Dirección Provincial Nivel Primario;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1°) **CREAR Y RECONOCER** dentro de las normas que prescribe la Ley 0695/72 y su Decreto Reglamentario N° 1255/77, en el "COLEGIO LINCOLN" de Neuquén Capital, Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N°I-100, Categoría 3ra - Grupo "A", sin aporte estatal las siguientes secciones:

- ❖ 1er. Año de 2do. Ciclo (4° Grado) - Turno Mañana
- ❖ 2do. Año de 2do. Ciclo (5° Grado) - Turno Mañana

2°) **CREAR Y RECONOCER** en la Planta Funcional del establecimiento, los siguientes cargos sin Aporte Estatal:

- ❖ Dos (2) cargos de Maestro de Grado-DBA.3-Turno Mañana

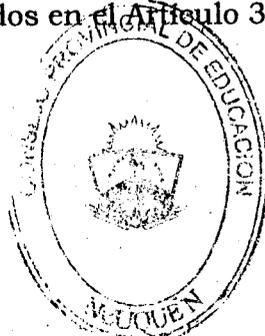
3°) **ESTABLECER** que por la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas se cursarán las notificaciones de práctica.

4°) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial Nivel Primario, Dirección de Documentación e Información Educativa, Dirección General de Planeamiento y Evaluación de la Calidad Educativa; Dirección de Títulos, Junta de Clasificación - Nivel Primario -; Dirección General de Distrito Regional - Zona I - y **GIRAR** a la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas a los fines establecidos en el Artículo 3°). Cumplido, Archivar.-

ES COPIA

Elena Renée Quaglia

ELENA RENÉE QUAGLIA
DIRECCION GHAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación
Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación